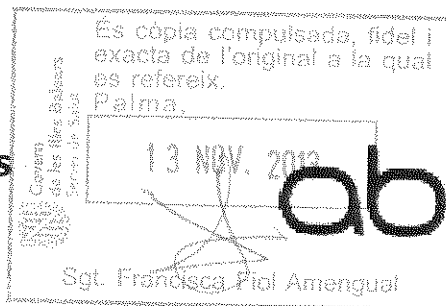




**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut



abbvie

✓ 22/2013
2014/6/4

Convenio de colaboración empresarial entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la entidad AbbVie Farmacéutica S.L.U. para el desarrollo del Curso de economía de salud para decisores hospitalarios.

En Palma, a 29 de agosto de 2013.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José Antonio García Barrio, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. nº 390.024-J, que actúa en nombre y representación de la entidad **AbbVie Farmacéutica S.L.U.**, con C.I.F. nº B-86418787 y domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, nº 91, (C.P. 28050), en calidad de Apoderado(en adelante, "**ABBVIE**").

Y DE OTRA, el **SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS -Ib-Salut** (en adelante, la **Ib-Salut**), con domicilio en calle de la Reina Esclarmunda, 9, de Palma de Mallorca, con NIF nº Q071900-F y actuando en su nombre y representación, D. Miquel Tomas Gelabert, en calidad de Director General en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 86/2012, de fecha 2 de noviembre publicado en el número 165 del BOIB, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.

EXPONEN

1. Que el Ib-Salut ostenta la categoría de entidad beneficiaria del mecenazgo de conformidad con lo establecido en el artículo 16, al que remite el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
2. Que el Ib-Salut tiene entre sus fines la cooperación con otras entidades para contribuir al desarrollo de los fines de interés general que persigue detallados en el Artículo 2 de los estatutos de la Entidad, así como dispone de las autorizaciones, infraestructura, medios materiales y personales que le permitan realizar legalmente la actividad anteriormente descrita.
3. Que ABBVIE es un laboratorio farmacéutico que está interesado en promover actividades que benefician la investigación y que redundan en mejorar la asistencia sanitaria al paciente y la práctica de la medicina.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

Es còpia compulsada, fidel i
exacta de l'original a la qual
es refereix.
Palma,

13 NOV. 2013

abbvie

Francisca Flor Ameng

4. Que ambas partes están interesadas en colaborar en la realización del **Proyecto Curso de Economía de la Salud para Decisores Hospitalarios**", de acuerdo con el contenido del programa que se adjunta como Anexo I y en los términos establecidos en el presente documento.

Las Partes, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento con sujeción a las siguientes

CLAÚSULAS

1.- Objeto del Convenio.

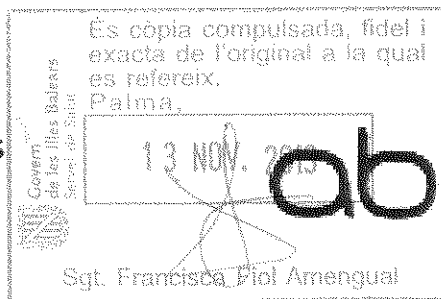
El objeto del presente Convenio es regular el apoyo por parte de **ABBVIE** al Servicio de Salud de las Illes Balears para el desarrollo de la formación "**Curso de Economía de la Salud para Decisores Hospitalarios**" (en adelante, proyecto). Este Proyecto permitirá a los gestores sanitarios del Servicio de Salud de las Illes Balears revisar y profundizar en los conceptos de la evaluación económica.

2.- Obligaciones de las partes.

1. El Servicio de Salud como titular del Proyecto procederá a la selección de los profesionales que asistirán al mismo, asignará los recursos logísticos necesarios para su realización y procederá a la difusión de la colaboración de ABBVIE en la ejecución del proyecto.
2. Asimismo, el Servicio de Salud de las Illes Balears se compromete a realizar el Proyecto en los términos establecidos en el Anexo I
3. ABBVIE asume la ejecución del Proyecto, para ello, contratará los servicios de una compañía especialidad en formación (IMS Health) que impartirá el curso en los términos descritos en el Proyecto. Asimismo, ABBVIE prestará el apoyo logístico necesario para el desarrollo del Proyecto, siempre que sea razonable, y previamente haya sido pactado de mutuo acuerdo por ambas partes.
4. La estimación económica de la colaboración de ABBVIE es de 8.875,- euros, desglosada en la memoria económica que se adjunta al presente convenio como Anexo II.
5. Las partes convienen en llevar a cabo y ejecutar el proyecto en estricto cumplimiento de la legislación vigente y posibles códigos deontológicos que la desarrollen o complementen, especialmente el "Código de Buenas Prácticas de Promo-



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



abbvie

ción de Medicamentos y de Interrelación de la Industria Farmacéutica con los Profesionales Sanitarios.

6. El presente acuerdo no impone ninguna obligación, explícita o implícita, de prescribir, recomendar, comprar, usar o concertar el uso de ningún producto de ABBVIE o de sus afiliadas, ni le autoriza a la entrega de contraprestaciones a terceros, ni en metálico ni en especie, en nombre o representación de ABBVIE
7. En la forma y con los alcances establecidos en la legislación y/o códigos deontológicos, ABBVIE y el Ib-Salut durante la ejecución del proyecto o con posterioridad al mismo, se comprometen indistintamente a comunicar a la autoridad competente, su efectiva vigencia, ejecución y operatividad.

3.- Confidencialidad y protección de datos.

1. Las partes se comprometen a poner todos los medios a su alcance para garantizar la confidencialidad de la información facilitada para la realización del proyecto y obtenida durante el mismo y se obligan al estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.
2. El Ib-Salut será el titular y responsable del fichero de datos de carácter personal derivado del proyecto. En el caso que el Ib-Salut facilite a ABBVIE datos de carácter personal de las personas que participen en el proyecto deberá recabar el previo consentimiento expreso de los mismos

4.- Derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los logos, marcas y demás signos distintivos de las partes que aparezcan en la difusión y en los materiales que el Proyecto pueda desarrollar pertenecen a cada una de las partes, estando protegidos por los correspondientes derechos de propiedad industrial. Las partes autorizan, y ceden su uso para ser reproducidos en el material de difusión, limitándose esta cesión y autorización de uso con dicho fin.

5.- Duración

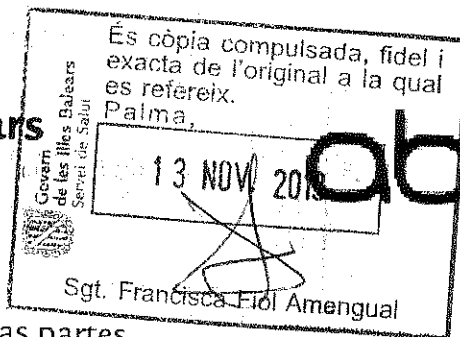
Este Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta que finalice el Proyecto y las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones en virtud de lo acordando en el presente convenio.

Constituirán motivo de resolución las siguientes causas:



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut



abbvie

- El acuerdo mutuo de las partes.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de llevar a cabo las actividades que constituyen su objeto.
- Cualquier otro incumplimiento de sus cláusulas.

6.- Jurisdicción.

La naturaleza de este Convenio es administrativa, en consecuencia, las cuestiones litigiosas que puedan surgir con motivo de la aplicación, la interpretación, el cumplimiento, la extinción, resolución y efectos de este Convenio quedarán sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la solución de las divergencias que pudieran surgir en la interpretación, ejecución o validez del presente convenio, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio de Salud



Govern
de les Illes Balears
Servei de Salut

Miguel Tomás Gelabert

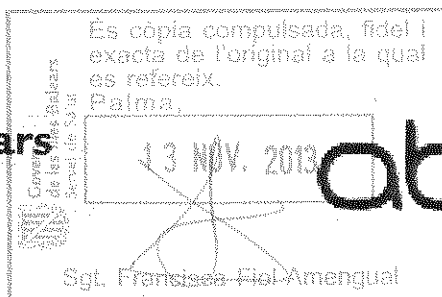
Por ABBVIE Farmacéutica S.L.U.

José Antonio García Barrio

Ref P463/13



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



abbvie

ANEXO I

CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA FORMACIÓN

Realizar cursos de tres días de duración con 6h lectivas por día (un día al mes). Además, los alumnos deberán realizar ejercicios prácticos por las tardes. La realización del curso requiere la asistencia de un mínimo de 20 personas y un máximo de 25.

FORMACIÓN ECONOMÍA SALUD CALENDARIZACIÓN		
SESIÓN	FECHA	LUGAR
1º Reunión		
2º Reunión		
3º Reunión		

CONTENIDO DEL PROGRAMA

DÍA 1:

10.00 – 10.15 Bienvenida, objetivos del programa y presentación de participantes y ponentes

10.15 – 11.45 De la Investigación de Resultados en Salud a la Evaluación Económica

- Características generales de la IRS
- La IRS y la medicina basada en la evidencia (MBE)
- Tipos de estudio en la IRS
- Introducción a la evaluación económica
- Concepto de eficacia, efectividad y eficiencia
- Costes: de oportunidad, medios y marginales, coste de capital y tasa de descuento
- Ejemplos prácticos

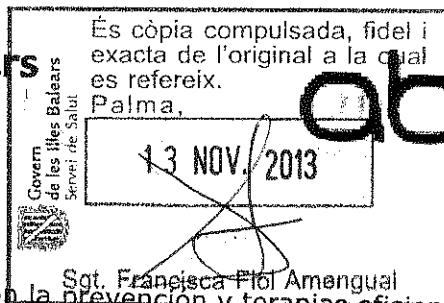
11.45-12.15 PAUSA CAFÉ

12.15-13.30 Importancia de la economía de la salud en la introducción de las herramientas de diagnóstico

- Revisión de las herramientas actuales para la toma de decisiones fiables

- Tradicionales vs innovadoras

- Áreas terapéuticas



abbvie

- Relacionadas con la prevención y terapias eficientes

- Implicaciones para los pacientes, gestores, profesionales sanitarios de un diagnóstico precoz y certero

- Incremento en la supervivencia y calidad de vida de los pacientes

- Ayuda al profesional de la medicina a seleccionar y pautar la medicación más idónea para cada paciente.

- Incrementa la probabilidad de éxito de un fármaco

- Disminuye la probabilidad de efectos secundarios

- Reduce los costes asistenciales

- Papel de la economía de la salud en la introducción de las herramientas de diagnóstico

- Contribución a los objetivos de política sanitaria

- Prevención vs tratamiento

- Uso racional de medicamentos

- Aumento de terapias eficientes

- Implicaciones económicas y del uso de recursos a corto y largo plazo

13.30-14.30 **PAUSA COMIDA**

14.30-17.20 **Sesión práctica**

17.20-17.30 **Despedida y Clausura**

DÍA 2:

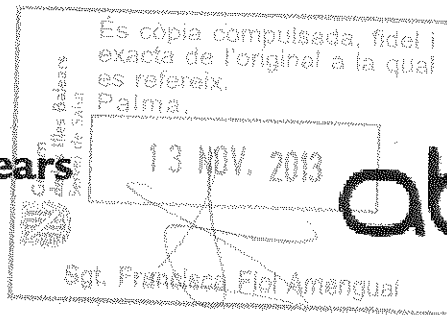
9.50 – 10.10 **Resumen de la sesión anterior**

10.10-12.00 **Tipos de estudios en evaluación económica**

- Tipos de estudios
- Evaluaciones económicas parciales
- Evaluación económica



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



abbvie

- Anàlisis Coste-Efectivitat (ACE)
- Anàlisis Coste-Utilitat (ACU)
- Anàlisis Coste-Beneficio (ACB)

12.00-12.15 PAUSA CAFÉ

12.15-13.30 Evaluación Económica de las Intervenciones Sanitarias: Modelos y evaluación económica

Aplicaciones de los modelos farmacoeconómicos

- Ventajas e inconvenientes, credibilidad
- Análisis de decisiones
- Análisis de Markov
- Simulación de eventos discretos

13.30-14.30 PAUSA COMIDA

14.30-17.20 Sesión práctica

17.20-17.30 Despedida y Clausura

DÍA 3:

9.50 – 10.10 Resumen de la sesión anterior

10.10-11.30 Evaluación Económica y toma de decisiones

- De la teoría a la práctica
- Modelos de decisión
- Análisis de sensibilidad
- ¿Qué es una tecnología sanitaria eficiente?
- Guías y recomendaciones para la realización de evaluaciones económicas

12.00-12.15 PAUSA CAFÉ

12.00-13.30 De la teoría a la práctica

Un experto en Economía de la Salud presentará en esta sesión su visión crítica sobre la evaluación económica en España y en otros países del entorno.

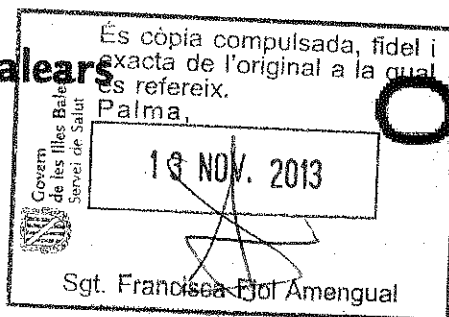
13.30-14.30 PAUSA COMIDA

14.30-17.20 Sesión práctica

17.20-17.30 Despedida y Clausura



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



abbvie

ANEXO II

Curso de economía de la salud
Balears
Presupuesto

Actividad	€
Gestión de la acreditación del curso	1500
Impresión dossiers alumnos	1375
Realización de las sesiones	6000
TOTAL	8875

No incluye IVA ni gastos de desplazamiento de ponentes